

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°083 -2025-MDS/A

Salaverry, 14 de febrero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY;

VISTO: expediente N° 01630-2025-MDS, de fecha 11 de febrero de 2025; Informe ECSE N° 008-2025-SGRYDC-MDS, de fecha 13 de febrero de 2025; Informe N° 048-2025-SGRyDC-MDS, de fecha 13 de febrero de 2025; Informe N° 116-2025-GSCYDC-MDS, de fecha 13 de febrero de 2025; con un total de diecisiete (17) folios y;

CONSIDERANDO:

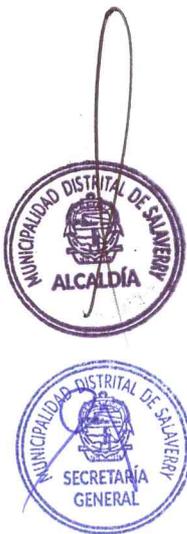
Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme prescribe el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el segundo párrafo del Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

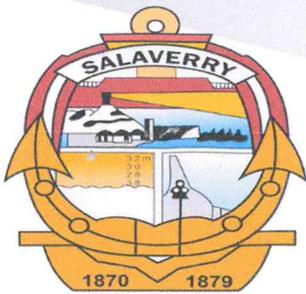
Que, en aplicación de lo dispuesto el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, "(...) El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la mencionada Ley, entre otros, resuelve por resoluciones de Alcaldía los asuntos administrativos a su cargo";

Que, mediante Expediente N° 01630-2025-MDS, de fecha 11 de febrero de 2025; el Sr. Rilo Ibrahim Ybaceta Romero, identificado con DNI N° 41941859, en su calidad de Presidente del Club Social Cultural y Deportivo "Calle 13, solicita autorización municipal para la Celebración de Fiesta por Aniversario del Club Social, Cultural y Deportivo Calle 13, que se llevará a cabo el día viernes 21 de febrero del presente año;

Que, mediante Informe ECSE N° 008-2025-SGRYDC-MDS, de fecha 13 de febrero de 2025; la Sub Gerencia de Riegos y Defensa Civil, le hace de conocimiento al Presidente del Club Social, Cultural y Deportivo "Calle", sobre su solicitud de permiso /o Evaluación de Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos del evento denominado: **"GRAN VERBENA Y CORONACIÓN POR EL ANIVERSARIO DEL CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO CALLE 13"**, al respecto se le manifiesta lo siguiente: Considerando que este evento tendrá lugar el día 21 de febrero del 2025, desde las **20: 00 horas hasta las 02:00 horas del día siguiente**, teniendo como punto de concentración, en la esquina de la Calle Gamarra y Calle Chiclayo del Distrito de Salaverry. Asimismo, deberá contar con un plan que detalle los recursos humanos, equipos y materiales necesarios tanto para la prevención ante cualquier eventualidad como para el buen desarrollo de los eventos. Con la finalidad de prevenir cualquier eventualidad como para el buen desarrollo de los eventos; por lo que la Sub Gerencia de Riesgos y Defensa Civil da opinión favorable por cuanto, el evento denominado: **"GRAN VERBENA Y CORONACIÓN POR EL ANIVERSARIO DEL CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO CALLE 13"**, organizado por el Sr. Rilo Ibrahim Ybaceta Romero, identificado con DNI N° 41941859, Presidente del Club Social, Cultural y Deportivo "Calle 13"; **CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS;**

Que, mediante Informe N° 048-2025-SGRyDC-MDS, de fecha 13 de febrero de 2025, la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Defensa Civil, deriva el expediente a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, adjuntando el Informe ECSE N° 008-2025-SGRyDC-MDS, de fecha 13 de febrero de 2025, el cual da una opinión favorable al evento denominado: **"GRAN VERBENA Y CORONACIÓN POR EL ANIVERSARIO DEL CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO CALLE 13"**, el informe destaca que el evento cumple con las condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

Que, mediante Informe N° 116-2025-GSCYDC-MDS, de fecha 13 de febrero de 2025, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, deriva el expediente administrativo a Secretaria General, adjuntando el informe N°008-2025-SGYDC-MDS, de fecha 13 de febrero del 2025, el cual da una opinión favorable al evento denominado: **“GRAN VERBENA Y CORONACIÓN POR EL ANIVERSARIO DEL CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO CALLE 13”**, el informe destaca que el evento cumple con las condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos;

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



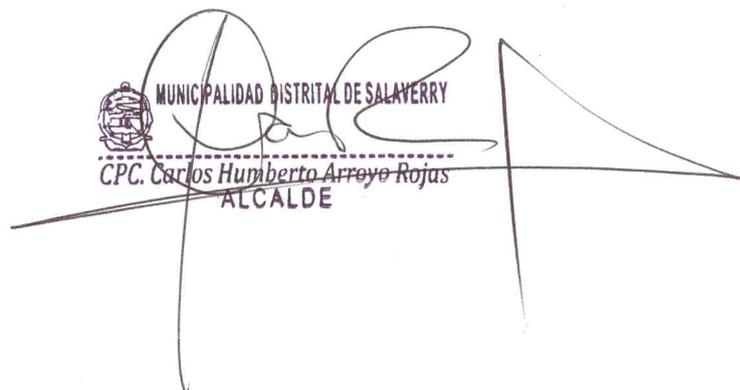
ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la REALIZACIÓN del Evento denominado: **“GRAN VERBENA Y CORONACIÓN POR EL ANIVERSARIO DEL CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO CALLE 13”**, este evento tendrá lugar el día **21 de febrero** del presente año, el horario para el desarrollo de este evento es desde las **08:00 pm hasta las 02:00 am del día siguiente**, teniendo como punto de concentración, en la esquina de la Calle Gamarra y Calle Chiclayo del Distrito de Salaverry.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el Sr. **Rilo Ibrahim Ybaceta Romero**, identificado con DNI N°41941859, en su calidad de Presidente del Club Social, Cultural y Deportivo “Calle 13; tome las medidas preventivas que se requieren para controlar cualquier situación adversa que se presentase y podría ocasionar daño a los asistentes. Así mismo deberá contar con un plan que detalle los recursos humanos, equipos y materiales necesarios tanto para la prevención ante cualquier eventualidad como para el buen desarrollo del evento; teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía, a las áreas correspondientes e interesados conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GM
GSCyDC
SGGRyDC
SGECDRE
SGPV
INT
SIST
ARCH


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY
CPC. Carlos Humberto Arroyo Rojas
ALCALDE